

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 543028428 perteneciente a LUIS BARRA.
r/20046891/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 530218305 perteneciente a JIMENEZ CELINA.
r/20046890/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 530051758 perteneciente a GERMAN ORDÓÑEZ.
r/2004689/A.C.

La libreta de Ahorro N° 5730207737 perteneciente a JENNY SANCHEZ por haberse extraviado.
r/2004689/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 170568024 perteneciente a HERIBERTO MORILLO.
r/2004689/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 8830159240 perteneciente a SALAZAR ARIAS MARCO.
r/2004689/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 0170171367 perteneciente a SORIA ARMAS MANUEL.
r/2004689/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 520299378 perteneciente a GOMEZ DE LA TORRE ROCIO.
r/2004689/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5230221733 perteneciente a ENRIQUE AVELLAN.
r/2004689/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5531023837 perteneciente a SANCHEZ CUESTA NARCISA.
r/2004732/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 573022626 perteneciente a MARCO FIDEL NAVARRIETE ORTEGA.
r/2004712/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 573022626 perteneciente a MARCO FIDEL NAVARRIETE ORTEGA.
r/2004712/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 2130043820 perteneciente a EDWIN SALAS.
r/2004711/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 8130021183 perteneciente a GABRIEL COLLAGUAZO.
r/2004711/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 170568024 perteneciente a GONZALEZ CLEMENTE NAPOLEON.
r/2004709/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5730144478 perteneciente a GINNA ALEXANDRA BASTIDAS ORTIZ.
r/2004709/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 0170171367 perteneciente a MARTHA CECILIA TENE TENE.
r/2004707/A.C.

La libreta de Ahorro N° 6530504482 perteneciente a CABRERA HECTOR GUSTAVO por haberse extraviado.
r/2004709/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5530564784 perteneciente a SEGUINDO PATRICK.
r/2004742/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5230298745 perteneciente a AYORA ORDÓÑEZ BLANCA MARIANA.
r/2004741/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 128
AL 200 de la Cta. Cie. No.
5584802 del Banco del Pichincha.
pv/5045a.1

Por pérdida de la Libreta de ahorros
No. 521002840 de SILVA MONICA
PATRICIA del Banco del Pichincha.
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publica-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.1.904 de 16 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 1997.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disminución del capital social y reforma del estatuto de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., otorgada el 30 de junio de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.U.1670 de 30 Jun. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dr. Alejandro Ponce Martínez en su calidad de Presidente y Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.U.1670 de 30 Junio 2000 aprobó la disminución del capital social y reforma de estatutos de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital social de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., en la cantidad de \$/ 1.835.540.000,00 a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. Para los efectos previstos en el Art. 15 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito y pagado de \$/ 2.164.460.000,00 está dividido en 216.446 acciones de \$/ 10.000,00 cada una.

Quito, 30 Jun. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PB/mg.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° Q.IMV.001627

ING. ROSA MARÍA HERBOZO DE SERRANO DEPENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 95.1.5.2.2030 de 21 de junio de 1995, se ordenó la inscripción de la compañía ELECTROQUITO S.A., en el Registro del Mercado de Valores, como emisor privado del sector no financiero y de sus acciones ordinarias, las mismas que se encuentren inscritas bajo los números 95.1.1.124 y 95.1.2.143, respectivamente en el mencionado Registro;

QUE mediante Resolución No. 00.Q.U.1670 de 30 de junio de 2000, se sancionó administrativamente con una amonestación escrita y multa de 100 UVC a la compañía ELECTROQUITO S.A., de conformidad con el numeral 10., literales a) y b) del artículo 208 de la Ley Mercado de Valores;

QUE mediante Resolución No. 00.Q.U.1261 de 19 de mayo del 2000, se aprobó la disolución voluntaria o anticipada de ELECTROQUITO S.A.;

QUE el Art. 23, numeral 2 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o un valor en el Registro del Mercado de Valores, podrá ser de oficio, si existen causas supervinientes a un participante, valor, acto o contrato, objeto de registro, que le imposibilitare definitivamente la función que le corresponde cumplir;

QUE los Departamentos de Registro del Mercado de Valores y Jurídico de Valores de esta Intendencia, han emitido pronunciamientos favorables para la cancelación de la inscripción de la compañía ELECTROQUITO S.A. y de sus acciones ordinarias en el Registro del Mercado de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-226 de 6 de noviembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR en el Registro del Mercado de Valores, la inscripción como emisor privado del sector no financiero de la compañía ELECTROQUITO S.A. y de sus acciones ordinarias, las mismas que constan inscritas con el número 95.1.1.124 y 95.1.2.143.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al representante legal de la compañía ELECTROQUITO S.A., con esta Resolución, en la forma prevista en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación, en la forma prevista en la Ley.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR con el contenido de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsas de Valores del País.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores, se tome nota al margen de las inscripciones referidas en el Primer Considerando, del contenido de la presente Resolución, una vez que se reciba la correspondiente publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUN. 2000